



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000817-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León", para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000816 a PNL/000821.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En el Consejo de Gobierno del 25 de febrero de 2010 la Junta aprobó el aún vigente "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León" en la pretensión por aquel entonces de completar el mapa de los planes especiales de emergencias de Protección Civil.

La Comunidad de Castilla y León completaba en 2010 su mapa de planes especiales que ha elaborado la Junta de Castilla y León para prevenir y organizar la respuesta ante emergencias con el fin de proteger a la población, los bienes y el medio ambiente y reducir así sus daños y sus consecuencias.



En el proceso para su elaboración se tuvieron en cuenta variables como localización, orografía, características geológicas y geomorfológicas, régimen hidrológico, régimen climático, vegetación y usos del suelo, infraestructuras hidráulicas y vías de comunicación, pero en ningún caso se previó la ya incuestionable Emergencia Climática y sus consecuencias.

Hoy los efectos del cambio climático son el mayor reto al que se enfrenta la humanidad, incendios, ciclogénesis, movimientos sísmicos, temporales de nieve, olas de calor e inundaciones son cada vez más frecuentes, reiterados y en ocasiones coincidentes, dejando absolutamente desfasado en sus previsiones al vigente INUNCYL.

En aquel momento y de forma expresa afirma el citado INUNCYL que el 97,6 por ciento de los núcleos de población no tienen riesgo de inundación o lo tienen en el nivel más bajo, análisis desactualizado como a lo largo de los últimos años ha quedado de manifiesto.

Una operatividad prevista en el citado Plan que se basa en los sistemas de previsión y alerta hidrometeorológica relacionados con la evolución de lluvias o tormentas, así como del estado de los niveles en cauces y embalses.

De esta forma el Plan determina que esta información debe proporcionarla tanto la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) como las Confederaciones Hidrográficas, y la información referente al estado de presas y embalses deben proporcionarla los titulares de las presas o la Delegación/Subdelegaciones del Gobierno.

Expresamente concluye el INUNCYL vigente que se canalizará toda la información a través del Centro de Emergencias de Castilla y León-112, tal y como así fue a lo largo de los episodios de la semana del 15 al 21 de enero del presente año.

El "Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León", aprobado con carácter previo a la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, Norma Básica, hubiera exigido su adaptación, revisión y actualización inmediatas.

Destacar el impecable y abnegado desarrollo en sus funciones de todo el operativo de hombres y mujeres, profesionales y voluntarios, tuvieron a lo largo de la citada emergencia, en contraposición con la falta de previsión, coordinación, dotación y estructura suficiente de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la revisión y actualización inmediata del 'Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla y León' "

Valladolid, 26 de enero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández